



Circular 1

APOYO AL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Ayudas aprobadas por la Junta Directiva de la F.H.M. en su reunión del 26 de febrero de 2024 para su entrada en vigor a partir de esa fecha.

Las Ayudas al “Desarrollo de la Competición”, de los eventos realizados por los Comités Organizadores y Clubes federados de la F.H.M, estarán siempre supeditadas a los criterios de interés, idoneidad y participación determinados por la Federación Hípica de Madrid, así como a las disponibilidades presupuestarias

Solo se otorgará una ayuda por Comité Organizador/disciplina y día.

En todas las competiciones que reciban este tipo de ayudas, la F.H.M. dispondrá de CINCO invitaciones de libre disposición.

Diciplina	Concurso/s	€/día	Máximo	Observ.
C. Completo	CNC y CAC		1.600,00	(1)
Doma Clásica	CDA	420,00	400,00	(2)
Doma Vaquera	CVA	420,00	400,00	(3)
Horseball	Jornada de Liga	450,00	450,00	(7)
Ponis Salto	CNP1, CNP2 y CAP	300,00	600,00	
Ponis C. Completo	CCNP y CCAP		500,00	
Raid	CNC y CAC		1.800,00	
Salto de Obstáculos	CN2*, CN1* y CSA	400,00	800,00	(4)
	CSA Promoción		300,00	(5)
Volteo	CVOLA y CVOLN		420,00	(6)

- (1) En las competiciones de Concurso Completo, la ayuda se determina en función de la participación, a razón de 40,00 €**

por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 1.600,00 €.

- (2) En los concursos autonómicos de Doma Clásica, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de **30,00 €** por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en **420,00 €**.

El apoyo queda condicionado a que el concurso cuente con tres jueces con licencia de la F.H.M, uno de los cuales deberá ser el presidente del jurado. Si la designación de uno de los vocales es realizada por la F.H.M, la federación abonará directamente su retribución al vocal que haya designado.

- (3) En los concursos autonómicos de Doma Vaquera, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 30,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en **420,00 €**.

- (4) En los concursos de Salto de Obstáculos, con una participación igual o mayor de 150 caballos, la cantidad máxima de la ayuda, por día de competición queda fijada en 400,00 €, y el máximo por concurso en 800,00 €. En aquellos concursos en que la participación sea inferior a 150 caballos, la ayuda, por día de competición será de 600,00 €, y el máximo por concurso en 1.200,00 €.

En los concursos de ámbito nacional, cuya gestión corresponda a la F.H.M, si la designación de uno de los vocales del jurado y de un auxiliar del diseñador de recorridos, es realizada por la F.H.M, la federación abonará directamente su retribución a los oficiales que haya designado.

- (5) En los concursos territoriales de Salto de Obstáculos de Promoción, la ayuda establecida se incrementará con el importe correspondiente al Presidente del Jurado y al Jefe de Pista.

- (6) En los concursos nacionales y autonómicos de Volteo, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de **30,00**

€ por participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 420,00 €.

- (7) **La ayuda en la disciplina de Horseball se establece por jornada, con independencia del número y categoría de partidos disputados.**